

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 1
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-CI-05
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	CIRCULAR	Vigencia	23/11/2021

CIRCULAR No. 28

PARA: GOBERNADOR DE BOYACA, ALCALDES, GERENTES O DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS NIVELES DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, GERENTES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DEMAS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

DE: DIRECTORA OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO: CAMBIOS EN TERMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DEUDA PUBLICA.

FECHA: 31 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de esta circular, me permito solicitarles atender las siguientes precisiones:

En consideración a la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 063 de fecha 3 de mayo de 2023, emitida por la Contraloría General de la República, en la cual se reglamentó la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, y señaló nuevos términos en su artículo 38 para los informes de la deuda pública territorial.

La Contraloría General de Boyacá ajustándose a estas directrices, les comunica por medio de la presente a los puntos y sujetos de control, que el reporte de deuda pública del mes de mayo del 2023, NO se deberá rendir, toda vez, que basado en la resolución en mención y su artículo 38, este período será acumulado entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, con plazo de reporte hasta el 7 de Julio de 2023.

Atentamente,


DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
 Directora Operativa de Economía y Finanzas.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Myriam L. Archila de Reina	REVISÓ	Diana Constanza Castillo Caro	APROBÓ	Cesar David Buitrago Velandía
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Directora Operativa de Economía y Finanzas	CARGO	Asesor del Despacho

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
 Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 7405880
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

